
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de Terceros Perjudicados:
 MARCELA OSIO HERNANDEZ PONDS
 GERMAN AHUMADA ALDUCIN
 BERTHA ALDUCIN DE AHUMADA
 PATRICIO GERMAN AHUMADA RUSSEK
 Presente

En los autos del juicio de amparo 2175/2008, promovido por Luis Eduardo Gómez Rodríguez, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, derivados del expediente laboral 893/08, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veintiocho de enero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista de acuerdos. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
 México, D.F., a 3 de febrero de 2009.
 El Secretario

Alberto Mendoza Macías
 Rúbrica.

(R.- 283727)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M225/07, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO en contra de JUAN ROBERTO MACIAS ALVAREZ, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación ubicada en calle Convento del Carmen número 117-A, condominio 24, fraccionamiento Colinas del Carmen de la ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 67.5 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORESTE 15 metros con casa número 119, AL NOROESTE 4.50 metros con casa número 120-A, AL SURESTE 4.50 metros con calle Convento del Carmen, y AL SUROESTE 15 metros con casa número 117.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día once de marzo del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$340,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 10 de febrero de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora
 Rúbrica.

(R.- 283949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado José Roberto Rivera Armas, que en el juicio de amparo 1464/2008, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Antonia Navarro López, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, consistente en las omisiones, excesos y defectos cometidos en todas y cada una de las actuaciones practicadas desde el proveído de fecha treinta de junio del año dos mil ocho dictado dentro del expediente 1643/94; se ordenó emplazarlo para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista.”

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 283369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARIA FELIX RUIZ VALDEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1519/2008-2 promovido por ENRIQUE MANDUJANO MORALES, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 23 de diciembre de 2008.
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Alma Abril García Malagón
Rúbrica.

(R.- 283557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

LLAMADO A JUICIO DE AMPARO A:

INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. DE C.V.

Dentro del cuaderno de amparo V-86/2008, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada dentro del toca I-131/2008, relativo a la apelación interpuesta en el juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V., en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito, a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ; esta Tercera Sala Civil, con fecha 11 ONCE DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO, dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

“Se tiene por presentada, por cuerda separada la demanda de amparo, promovida por el abogado Ramón Hernández Reyes, apoderado jurídico de la parte actora, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca número I-131/2008 relativo al recurso de apelación interpuesto dentro del juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito; a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ, en cuanto garantes hipotecarios y FERTILIZANTES TERRA DEL BAJIO, Sociedad Anónima de Capital Variable y AGROQUIMICOS BERBER Sociedad Anónima de Capital Variable; demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Turno, así como el informe justificado respectivo; juntamente con los autos originales de primera y segunda instancia fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo, entréguese copia simple de la demanda al Tercer Perjudicado INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V....”

Y con fecha 16 dieciséis de Diciembre pasado, se ordenó notificarle por medio de edictos que se publicaran en tres ocasiones de siete en siete en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la república, así como en los estrados de esta Sala y en el Juzgado de origen, para que en el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, se presente ante la autoridad Federal a defender sus derecho, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala”.

Atentamente
Morelia, Mich., a 8 de enero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Angélica Maldonado Pedraza
Rúbrica.

(R.- 283242)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle circuito Hacienda de Cobos número 129 (antes 129 y 131) Fraccionamiento Residencial La Hacienda, Club de Golf en el lote números 14 y 15 de la manzana 14, de la ciudad de León, Gto., mismo que tiene una superficie de 506 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 23 metros lineales con propiedad privada; al Sureste: 22 metros lineales con propiedad Privada; Al Noroeste: 22 metros lineales con propiedad privada; al Suroeste 23 metros lineales con la calle circuito Hacienda de Cobos, inmueble embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, expediente número M41/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CUAUHTEMOC GUILLERMO CARRILLO RAMIREZ y OTRA.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:30 horas del 11 once de marzo de 2009, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$3,650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial asignado a dicho inmueble. Convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 3 de febrero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 283950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado

Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Mercantil
Durango, Dgo. Méx.
EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1302/2004 promovido por el C. LICENCIADO EDUARDO LIRA CHAPARRO, en su carácter de endosatario en procuración de la C. JAIME CALDERON ALBA, en contra del C. FELIPE VENEGAS RIVAS, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: CALLE CONSTITUCION No. 309 MANZANA 20 LOTE 21 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO REGISTRADA BAJO LA INSCRIPCION No. 12287 DEL TOMO 33 DE CORETT A FOJA 221 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 1994 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, siendo postura legal para el remate la(s) cantidad(es) de: DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., dicho(s) valor(es) corresponde a las dos terceras partes de la(s) cantidad(es) que fue(ron) fijada(s) como valor(es) del (los) inmueble(s), por los peritos valuadores.

SE CONVOCA A POSTORES.

Victoria de Durango, Dgo., a 3 de febrero de 2009.

La C. Secretaria

Lic. María Gabriela Hernández Amaro

Rúbrica.

(R.- 284123)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 196/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arturo Gómez Camacho, contra Ivonne Ferreira Martínez, el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, señalo las once horas de marzo diecisiete del dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en juicio, ubicado en calle Pérez Gazga, 601, sector Libertad, población Puerto Escondido, Municipio San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias, norte 27.00 metros con derecho de vía de la carretera costera; sur 27.50 metros con propiedad de Pedro Gutiérrez; oriente 37.00 metros con propiedad de Leobardo Benítez; poniente 37.00 metros con camino o andador Marisol, sirviendo de precio para la venta la cantidad de \$805,929.75 (ochocientos cinco mil novecientos veintinueve pesos 75/100 M.N.), cantidad que resultado de la deducción del 10% de la cantidad señalada primitivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una única vez en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del lugar, se expide en Nezahualcóyotl, México, enero catorce del dos mil nueve.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Martiniano Garduño Pérez

Rúbrica.

(R.- 284211)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 191/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VALENTIN CERVANTES VALDES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TECNILLANTAS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE AUTO EXPRESS TARANGO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OSCAR TARANGO HERNANDEZ Y CRUZ TARANGO HERNANDEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN DOCTOR JAVIER IBARRA NUMERO 65, CALIMAYA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 22.00 METROS CON CARRETERA TOLUCA-CALIMAYA, AL SUR: 22.00 METROS CON ANGEL ANDONEY, AL ORIENTE: 74.00 METROS CON MARTHA MENDOZA Y AL PONIENTE 66.50 METROS CON JUAN ROJAS; CON UNA SUPERFICIE DE 1,545.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA NUMERO 156, VOLUMEN XIV, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,040,300.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 284260)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría A
Expediente 399/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUCICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER A "BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER" EN CONTRA DE IMPRESORA COLOR Y ARTE S.A DE C.V. Y MINERVA DELFIN MORENO Y CARLOS MARQUEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil dicto una audiencia con fecha veinte de enero de 2009 y de conformidad a lo previsto en los artículos 475 y 479 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA CON REDUCCION DEL 10 % DEL PRECIO SEÑALADO EN EL AVALUO para la venta del bien inmueble embargado identificado como FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 33 DE LA CALLE ENSENADA, LOTE 19, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO CASITA CAPISTRANA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzara el precio de avaluó por la cantidad de \$1,020,600.00 (UN MILLON VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y atento a que el bien inmueble se encuentra en el MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE ESE LUGAR para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar edictos convocando a postores en los TABLEROS DE AVISOS DE ESE JUZGADO lo anterior de conformidad a lo previsto en el articulo 474 del Código de Federal

de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberá exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de deposito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 enero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos A
Lic. J. Félix López Segovia
Rúbrica.

(R.- 284253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia
en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 927/2008-I, PROMOVIDO POR MARTIN DURAN GONZALEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE QUEJOSA EJIDO JOSE CARDEL, DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES, CON ESTA PROPIA FECHA SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“...no ha sido posible localizar al tercero perjudicado José Mauricio Fernando García Moreno; (...) en consecuencia, a fin de integrar debidamente el juicio de garantías en que se actúa, con apoyo en el artículo 30, fracción II última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, procédase a emplazar al aludido tercero José Mauricio Fernando García Moreno, mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional; haciéndole saber que en el presente juicio de garantías 927/2008-I, Martín Durán González, en su carácter de representante común de la parte quejosa Ejido José Cardel, del municipio de La Antigua, Veracruz, demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, de las que reclama “Todo lo actuado en el expediente número 435/2007 del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de la ciudad de Veracruz, Veracruz, relativo a las diligencias de información testimonial Adperpetuam que en vía de jurisdicción voluntaria se hicieran valer, así como la resolución dictada en el expediente el 19 de Abril del 2007, en la que se aprobaron las diligencias ya citadas promovidas por el C. José Antonio Jácome Solís. De la autoridad señalada como ejecutora reclamamos la cancelación de la inscripción número 10066 del tomo 504 de la Sección Primera del año 2007 relativo a la inscripción de la resolución de fecha 19 de Abril del 2007 emitida por la ordenadora en el expediente número 435/2007, así como la cancelación de las ventas y/o donaciones que se deriven de dicha inscripción”. Hágase del conocimiento al aludido tercero perjudicado que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en este juicio de amparo.”.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Boca del Río, Ver., a 30 de enero de 2009.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Roberto Castillo Garrido
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Roberto Ladrón de Guevara Parraguirre
Rúbrica.

(R.- 284101)

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 740/2006 promovido por CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, S.C. DE R.L. DE C.V. frente a MARIA DE LA LUZ Y MARIA ARACELI de apellidos MENDEZ BARCENAS, se ordenó sacar a remate:

1. Casa habitación construida sobre la calle Combate de Ixtlahuaca número 525 quinientos veinticinco, de la Unidad Habitacional Lomas de Hidalgo, de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 21.00 metros, colinda con lote número 12.

AL SUR: 19.36 metros, colinda con lote número 14;

AL ESTE: 6.30 metros con calle Combate de Ixtlahuaca que es la de su ubicación;

AL PONIENTE: 6.00 metros, colinda con lote número 15. Con una superficie total de 34.14 metros cuadrados.

Convóquense postores a la subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$281,710.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base para el remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 20 veinte de marzo del año en curso.

Morelia, Mich., a 28 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 284318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Tercero Perjudicado: Nicanor Arias Vega.

En el juicio de amparo 1090/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Raymundo Rodolfo Hernández González, contra actos de la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero perjudicado a Nicanor Arias Vega; y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: la primera el dieciséis de febrero, segunda publicación veinticinco de febrero y tercera publicación el seis de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio (uno de septiembre de dos mil ocho), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 284250)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

INSYS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Activo Circulante	\$ 50,000.00
Caja	\$ 50,000.00
Total de Activo	\$ 50,000.00
Total de Pasivo	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 50,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico está representado por 50,000 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$1.00 cada una, equivalente a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$1.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

México, D.F., a 2 de enero de 2009.

Liquidador

C.P. José Gabriel Ortiz

Rúbrica.

(R.- 283410)

**Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-992/2008
Oficio 101 03-2009-0060**

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. JOSE LUIS ARIAS CERVANTES.

PRESENTE.

De conformidad, con los artículos 2, 3, fracción III, 21, fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67, fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 11:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-2008-04966 de 14 de noviembre de 2008, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0080/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de

Usted, por probables irregularidades cometidas con cargo de Mando de Supervisión (SU), Nivel SUB2, con funciones de Administrador Local de Auditoría Fiscal de los Mochis de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no se abstuvo de cualquier acto que implicara incumplimiento de cualquier disposición reglamentaria y administrativa relacionada con el servicio público, al haber permitido como Presidente del Comité de Programación Extraordinario que en todas y cada una de las Actas en que participó el C. Diego Mauricio Curiel López, personal de confianza, con cargo de Subadministrador, con nivel SC04, adscrito en la fecha de los hechos en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Los Mochis, firmara diversas Actas de Comité de Programación Extraordinario, como Secretario Técnico, sin que este estuviera facultado para ello, no obstante que era de su pleno conocimiento que quien debió participar en dicho Comité con dicho carácter era la Subadministradora de Programación de esa Unidad Administrativa y no el Subadministrador de Procedimientos Legales, en razón que de acuerdo al Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, señala quiénes integran el citado Comité, por lo que al permitir que el C. Diego Mauricio Curiel López, participara, en cada una de las Actas de Comité de Programación Extraordinario, siendo las siguientes: 24/2007, 25/2007, 26/2007, 27/2007, 28/2007, 29/2007, 30/2007, 31/2007, 32/2007, 33/2007, 34/2007, 35/2007, 36/2007, 37/2007, 38/2007, 39/2007, 40/2007, con fechas de sesión el 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de marzo, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 23 de abril, todas de 2007.

Por lo que presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, parte conducente que señala quiénes integran el citado Comité, mismo que se transcribe a continuación: "Los comités de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal serán integrados en forma permanente por los siguientes servidores públicos:

Presidente: ----- Administrador Local de Auditoría Fiscal.

Secretario Técnico: -----Subadministrador de Programación de las Administraciones Locales.

Vocal (es):-----Subadministrador(es) de las áreas operativas que corresponda(n).

Por lo anteriormente expuesto, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige, entre otros, el actuar de los servidores públicos, en consecuencia se presume que con los hechos irregulares antes detallados, se contravino lo dispuesto en los artículos 7 y 8, fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, este último en correlación con el numeral 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, que establecen:

...

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de catorce de noviembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-992/2008, y el de investigación DE-0080/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de enero de 2009.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 283119)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/09/2008/R/04/049
Oficio DGR/B/B2/278/2009

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. AURORA IRMA MAYNEZ GUADERRAMA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 35, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., apartado 52000, 14, fracción XXXV, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, en concordancia con el apartado 52000, función 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el primer piso del edificio sede, de avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 17:00 horas del décimo segundo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Municipio de Juárez, Chihuahua, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, la auditoría número 143 de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: Verificar que los recursos federales asignados al Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable y comprobar la existencia de mecanismos que fortalezcan la transparencia en su aplicación. Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 202/2006 de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, por un monto de \$2'355,900.00 (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue notificado al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, mediante el oficio número DGJ-F-(02)-2219/06 de fecha 25 de agosto de 2006. Al efecto, mediante diversos oficios, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en su dictamen técnico número DGARFEM.N.S./004/2008 de fecha trece de febrero de dos mil ocho, que se aclaró la cantidad de \$59,689.80 (cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), del pliego de observaciones número 202/2006, dentro del plazo de cuarenta y cinco días que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sin embargo subsiste un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$2'296,210.20 (dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 20/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado en los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describen, entre otras irregularidades, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Oficial Mayor del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual se hace consistir en que: No administró ni vigiló que en los contratos números: JUR/067/04, celebrado con Artículos de Protección Universal, S.A. de C.V., para la adquisición de chalecos antibalas; JUR/115/04 y JUR/123/04, celebrados con Alden Juárez, S.A. de C.V., para la adquisición de 70 camionetas y 7 camiones, respectivamente; JUR/124/04, celebrado con SCEISE, S.A. de C.V., para la adquisición de cámaras de video; JUR/125/04, celebrado con Romo Comunicaciones, S. de R.L., para la adquisición de radios de comunicación y JUR/126/04, celebrado con Ingeniería en Transformaciones Metálicas, S.A. de C.V., para la adquisición de 6 semirremolques, se aplicaran las penas convencionales,

establecidas en los referidos contratos en sus cláusulas octava, novena y décima, por un monto de \$2,296,210.20 (dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 20/100 M.N.), toda vez que los proveedores no cumplieron con los plazos de entrega de los bienes pactados, ya que en todos los casos se presentaron atrasos superiores a los 10 días calendario, como a continuación señala:

Contrato	Fecha según contrato	Fecha real de entrega	Días de retraso	Importe de penalización
JUR/067/04	10/04/04	12/07/04	93	\$192,000.00
JUR/115/04	14/05/04	1/06/04	18	\$1'169,000.00
JUR/123/04	21/04/04	6/07/04	76	\$245,664.80
JUR/124/04	21/04/04	13/08/04	114	\$221,077.10
JUR/125/04	22/04/04	12/05/04	20	\$239,468.30
JUR/126/04	12/06/04	17/08/04	66	\$229,000.00
Total				\$2'296,210.20

La conducta irregular desplegada por usted, en su carácter de Oficial Mayor del Municipio de Juárez, Chihuahua, ocasionó que se incumpliera lo establecido en las cláusulas octava de los contratos números JUR/067/04, JUR/115/04, JUR/123/04 y JUR/126/04, novena del contrato número JUR/JUR/124/04, y décima del contrato JUR/125/04, en los que se estableció que por cada día natural que transcurriera con posterioridad a la fecha en que el proveedor debiera entregar los bienes objeto del contrato, sin que lo hubiese hecho en su integridad, le sería descontada la cantidad equivalente al 1% sobre el monto total del contrato, sin que rebasara el 10% del valor de los instrumentos legales. Asimismo, se considera que infringió lo dispuesto en el artículo 66, fracción VII del Código Municipal del Estado de Chihuahua que dispone lo siguiente: Código Municipal del Estado de Chihuahua, artículo 66.- Son atribuciones del Oficial Mayor. Fracción VII. Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales.- De igual forma se considera que infringió el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el cual dispone lo siguiente: artículo 60.- Podrán pactarse penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de los contratos. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida, según corresponda, por la Ley de Ingresos del Estado o por la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Dichos conceptos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días calendario, desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la entidad, ayuntamiento, dependencia u organismo. Por lo anterior, se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del perjuicio causado al patrimonio del Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$2'296,210.20 (dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 20/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole asimismo, que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma. Asimismo, se le ponen a la vista en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 283978)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
A.P. PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/165/2008

EDICTO

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 83, 123, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 4o. fracciones I, inciso A), subincisos b), c) y e), y V, 10 fracciones V y IX, 11 fracción I inciso b), 14, y 20 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se notifica a MANUEL RIOS HERRERA, y/o su representante legal, y/o cualquier persona que tenga derecho, que se dictó acuerdo de aseguramiento, en el que se aprecia en su parte conducente:

VISTO, el estado que guarda la presente averiguación previa, y toda vez que de los hechos denunciados mediante escrito de Petición para Proceder Penalmente... ACUERDA a).- Se decreta el ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de las cuentas de inversión número 74781818, así como las cuentas ejes 252693 y 4324488 a nombre del señor MANUEL RIOS HERRERA aperturadas en el Banco Nacional de México, así como de la cuenta número 71285 a nombre del señor MANUEL RIOS HERRERA aperturada en el Banco Nacional de México.

Lo anterior, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, sito en Paseo de la Reforma número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado o su representante legal que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alejandra Estudillo Mendoza

Rúbrica.

(R.- 284287)**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500

México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo séptimo del estatuto social, y de conformidad con los acuerdos tomados en la asamblea ordinaria de asociados celebrada el 21 de enero de 2009, se hace de conocimiento del público en general que el Consejo del Colegio de Notarios que se encuentra en funciones a partir del 1 de febrero de 2009 quedó integrado de la siguiente manera:

1.- PRESIDENTE:

NOTARIO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE

2.- TESORERO:

NOTARIO HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

3.- PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO:

NOTARIO PONCIANO LOPEZ JUAREZ

4.- PRIMER VOCAL, VICEPRESIDENTE:

NOTARIO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ

5.- SEGUNDO VOCAL, SUBTESORERO:

NOTARIO JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA

6.- TERCER VOCAL, SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO:

NOTARIO RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE

7.- CUARTO VOCAL, PRIMER SECRETARIO SUPLENTE:

NOTARIO JOSE EMMANUEL CARDOSO PEREZ GROVAS

8.- QUINTO VOCAL, SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE:

NOTARIO JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA

9.- SEXTO VOCAL:

NOTARIO SERGIO REA FIELD

10.- SEPTIMO VOCAL:

NOTARIO ROBERTO GARZON JIMENEZ

Atentamente

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.

El Secretario del Consejo

Notario Ponciano López Juárez

Rúbrica.

(R.- 284103)

CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS
DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 19 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 2 de abril del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente, y su aprobación.
- 4.- Informe de tesorería al 31 de diciembre de 2008 y su aprobación.
- 5.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2009 y su aprobación.
- 6.- Renovación del Consejo Directivo: elección de consejeros.
- 7.- Elección o ratificación del auditor.
- 8.- Elección o ratificación de comisarios.
- 9.- Toma de protesta de los nuevos consejeros.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo Directivo
Fedro Carlos Guillen Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 284221)

FIANZAS ATLAS, S.A.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (cifras en pesos)

Activo		
Inversiones		751,243,850.27
Valores y Operac. con Prod. Derivados	657,297,244.94	
Valores	657,297,244.94	
Gubernamentales	162,322,625.62	
Empresas Privadas	104,314,682.14	
Tasa Conocida	38,352,930.25	
Renta Variable	65,961,751.89	
Extranjeros	0.00	
Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
Valuación Neta	390,006,887.17	
Deudores por Intereses	653,050.01	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	25,795,887.33	
Con Garantía	795,871.33	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	25,000,016.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	68,150,718.00	
Inmuebles	26,831,979.38	
Valuación Neta	49,124,449.42	
(-) Depreciación	7,805,710.80	
Inversiones para Obligaciones Laborales		53,570,433.00
Disponibilidad		8,538,258.37
Caja y Bancos	8,538,258.37	
Deudores		72,040,732.23
Por Primas	55,418,239.30	
Agentes	25,000.00	
Documentos por Cobrar	12,130,707.17	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. Pagadas	315,091.95	
Préstamos al Personal	1,437,224.43	
Otros	2,714,469.38	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		76,603,330.44
Instituciones de Fianzas	1,049,954.38	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	8,621,278.60	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	66,932,097.46	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		61,850,581.27
Mobiliario y Equipo	2,655,532.96	
Activos Adjudicados	41,329,691.47	
Diversos	16,267,915.37	
Gastos Amortizables	4,544,834.10	
(-) Amortización	2,947,392.63	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>1,023,847,185.58</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		177,805,968.91
Fianzas en Vigor	122,727,704.18	

Contingencia	55,078,264.73	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales		50,107,096.17
Acreeedores		25,016,437.85
Agentes	10,570,524.72	
Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	1,512,927.25	
Diversos	12,932,985.88	
Reafianzadores		57,384,201.52
Instituciones de Fianzas	23,837,962.33	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	33,546,239.19	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. No Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		159,610,645.62
Prov. para la Particip. de Util. al Personal	5,110,228.50	
Provisiones para el Pago de Impuestos	14,295,290.78	
Otras Obligaciones	14,970,196.22	
Créditos Diferidos	125,234,930.12	
Suma del Pasivo		469,924,350.07
Capital		
Capital o Fondo Social Pagado		92,737,615.50
Capital Social	112,137,615.50	
(-) Capital No Suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		36,736,243.27
Legal	36,594,854.54	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	141,388.73	
Superávit por Valuación		43,366,577.11
Subsidiarias		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		343,023,826.56
Resultado del Ejercicio		38,058,573.07
Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		0.00
Suma del Capital		553,922,835.51
Suma del Pasivo y Capital		<u>1,023,847,185.58</u>
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		16,513,180,383.02
Garantías de Recuperación por Fzas. Exped.		16,425,163,993.00
Reclam. Recibidas Pendientes de Comprob.		5,033,040.68
Reclamaciones Contingentes		92,559,626.96
Reclamaciones Pagadas y Canceladas		104,292,668.08
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		9,578,597.19
Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al Retiro		0.00
Cuentas de Registro		2,371,902,437.28
Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

En el ejercicio 2008, Fianzas Atlas, S.A. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$1,036,378, representando el 0.44% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas, Fianzas Atlas, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/edofin08.html, www.fianzasatlas.com.mx/notrev08.html

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ignacio Pineda Luna, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velazco y Compañía, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Alejandro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/dictamen/08.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Elaborados el día 13 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
Rúbrica.
Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
Rúbrica.
Contador General
C.P. Ma. Teresita Flores Aguilera
Rúbrica.

FIANZAS ATLAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

Primas Emitidas		236,192,992.91	
(-) Cedidas De Retención		<u>120,132,504.63</u>	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		116,060,488.28	
Primas de Retención Devengadas		<u>7,866,281.01</u>	108,194,207.27
(-) Costo Neto de Adquisición		12,798,940.89	
Comisiones a Agentes	39,890,196.26		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,914,164.50		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-30,244,950.83		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>1,239,530.96</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		707,376.11	
Reclamaciones	707,376.11		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			94,687,890.27
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		5,898,259.01	
Incremento a la Reserva de Contingencia	5,898,259.01		
Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Bruta			88,789,631.26
(-) Gastos de Operación Netos		47,617,438.22	
Gastos Administrativos y Operativos	5,487,302.51		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	40,215,339.19		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,914,796.52</u>		

Utilidad (Pérdida) de la Operación		41,172,193.04
Resultado Integral de Financiamiento	10,636,356.81	
De Inversiones	17,797,302.30	
Por Venta de Inversiones		
Por Valuación de Inversiones	-18,376,703.49	
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
Por Reaseguro Financiero	0.00	
Otros	131,825.48	
Resultado Cambiario	11,083,932.52	
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		51,808,549.85
(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	9,515,568.81	
(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	4,234,407.97	
Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	13,749,976.78
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		38,058,573.07

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborados el día 13 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresita Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 284179)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 11 DE MARZO 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADA EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DE LA SINTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
 - 2.- LECTURA DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL COMITE DE VIGILANCIA PARA SU APROBACION.
 - 3.- ELECCION DE LA COMISION ELECTORAL.
 - 4.- INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA CONFORME A ESTATUTOS Y APROBACION, EN SU CASO.
 - 5.- INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2008 PARA SU APROBACION, EN SU CASO.
 - 6.- LECTURA DE LA RELACION DE NUEVOS SOCIOS PARA SU RATIFICACION.
 - 7.- ASUNTOS GENERALES.
- NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.
 LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE NUESTROS ESTATUTOS.
 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.
 Presidenta del Consejo Directivo
 A.N.D.I.
Emilia Carranza
 Rúbrica.

(R.- 284252)

DENTEGRA SEGUROS DENTALES, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$ 19,110,644.18
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ 19,110,644.18	
112	Valores	19,110,644.18	
113	Gubernamentales	18,726,527.77	
114	Empresas Privadas	250,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	250,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	105,313.97	
120	Deudores por Intereses	28,802.44	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	Disponibilidad		3,660,622.01
138	Caja y Bancos	<u>3,660,622.01</u>	
139	Deudores		9,652,762.76
140	Por Primas	6,200,824.42	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	3,451,938.34	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		7,790,237.38
156	Mobiliario y Equipo	0.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	

158	Diversos	7,790,237.38	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>\$ 40,214,266.33</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$ 9,403,865.65
211	De Riesgos en Curso	\$ 8,305,869.45	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	8,305,869.45	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	1,097,996.20	
217	Por Siniestros y Vencimientos	590,422.05	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	453,571.59	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	48,148.53	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	5,854.03	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		3,905,453.18
229	Agentes y Ajustadores	1,236,520.51	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>2,668,932.67</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		980,450.34
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	856,626.66	
248	Créditos Diferidos	<u>123,823.68</u>	
	Suma del Pasivo		<u>14,289,769.17</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		45,183,976.15
311	Capital o Fondo Social	46,914,976.15	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,731,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00

316 Reservas		-640.32
317 Legal	0.00	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319 Otras	<u>-640.32</u>	
320 Superávit por Valuación		0.00
321 Subsidiarias		0.00
322 Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,513,442.79
323 Resultado del Ejercicio		-10,745,395.88
324 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
Suma del Capital		<u>25,924,497.16</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>\$ 40,214,266.33</u>
Orden		
810 Valores en Depósito		0.00
820 Fondos en Administración		0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860 Reclamaciones Contingentes		0.00
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910 Cuentas de Registro		0.00
920 Operaciones con Productos Derivados		0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.dentegra.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Meza Osornio miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.dentegra.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

18 de febrero de 2009.

Director General
Ana María Romero Fernández
Rúbrica.

Comisario
Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
Alicia Domínguez Toledo
Rúbrica.

DENTEGRA SEGUROS DENTALES, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400 Primas
410 Emitidas

\$ 11,898,311.90

420 (-) Cedidas		<u>0.00</u>	
430 De Retención		11,898,311.90	
440 (-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		<u>7,820,930.70</u>	
450 Primas de Retención Devengadas			\$ <u>4,077,381.20</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>1,967,636.17</u>	
470 Comisiones Agentes	\$ 1,344,219.59		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520 Otros	<u>623,416.58</u>		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,615,703.02</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,615,703.02		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560 Reclamaciones	<u>0.00</u>		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>494,042.01</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600 Reserva de Previsión	0.00		
610 Reserva de Contingencia	0.00		
620 Otras Reservas	<u>0.00</u>		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	4,632,237.00		
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>5,126,279.01</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>21,132,797.48</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	20,078,557.67		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,054,239.81		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>0.00</u>		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-16,006,518.47</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>924,804.59</u>	
700 De Inversiones	23,178.58		
710 Por Venta de Acciones	770,617.11		
720 Por Valuación de Inversiones	105,313.96		
730 Por Recargo Sobre Primas	25,694.94		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760 Por Reaseguro Financiero	0.00		
770 Otros	0.00		
780 Resultado Cambiario	0.00		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
800 Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS			<u>-15,081,713.88</u>
810 (-) Provisión para el pago de Impuesto Sobre la Renta		-4,336,318.00	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830 Participación en el Resultado de las Subsidiarias		<u>0.00</u>	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			\$ <u>-10,745,395.88</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

18 de febrero de 2009.

Director General
Ana María Romero Fernández
 Rúbrica.

Comisario
Francisco José Sánchez González
 Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
Alicia Domínguez Toledo
 Rúbrica.

(R.- 284228)

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A. PRUDENTIAL GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>196,527,878.42</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112	Valores	196,527,878.42	
113	Gubernamentales	169,676,257.68	
114	Empresas Privadas	24,619,999.09	
115	Tasa Conocida	24,619,999.09	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	2,137,552.25	
120	Deudores por Intereses	94,069.40	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,508,163.62</u>
137	Disponibilidad		<u>1,127,788.93</u>
138	Caja y Bancos	1,127,788.93	
139	Deudores		<u>3,271,473.64</u>
140	Por Primas	389,454.23	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	263,716.63	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	2,618,302.78	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>20,535.36</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.21	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	20,535.15	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	

155	Otros Activos		<u>97,338,315.42</u>
156	Mobiliario y Equipo	8,061,063.50	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	957,249.52	
159	Gastos Amortizables	115,463,031.89	
160	(-) Amortización	27,143,029.49	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma el Activo		<u>299,794,155.39</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>68,917,191.20</u>
211	De Riesgos en Curso	24,437,444.95	
212	Vida	24,437,444.95	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	44,479,746.25	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	44,397,991.01	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	81,755.24	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,414,083.82</u>
228	Acreedores		<u>6,974,624.42</u>
229	Agentes y Ajustadores	17,518.63	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,957,105.79	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>24,664,258.69</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	24,664,258.69	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>17,385,969.37</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	3,742,548.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,765,433.00	
247	Otras Obligaciones	9,673,873.04	
248	Créditos Diferidos	1,204,115.33	
	Suma el Pasivo		<u>119,356,127.50</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>193,428,155.73</u>
311	Capital o Fondo Social	383,081,095.63	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	189,652,940.20	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de		
	Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	

319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	-30,759,160.11	
324	Resultado del Ejercicio	17,769,032.27	
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma el Capital	180,438,027.89	
	Suma el Pasivo y Capital	<u>299,794,155.39</u>	
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	1,414,083.82	
910	Cuentas de Registro	293,114,423.31	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.prudentialseguros.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Antonio Quesada Palacios, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. contratada para presentar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez miembro de la sociedad Mancera, S.C.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.prudentialseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.

Director General
Jaime Massieu Gosselin
Rúbrica.

Director de Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.

Contador
José Raymundo González Ocaña
Rúbrica.

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A. PRUDENTIAL GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	434,425,652.97	
420	(-) Cedidas	885,982.30	
430	De Retención	433,539,670.67	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	4,231,916.63	

450	Primas de Retención Devengadas		429,307,754.04
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>142,615,863.20</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	142,615,863.20	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>149,148,246.70</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	149,148,246.70	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		137,543,644.14
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		137,543,644.14
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>113,407,252.92</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	33,644,642.79	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	65,368,257.85	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	14,394,352.28	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		24,136,391.22
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>12,733,561.77</u>	
700	De Inversiones	1,233,551.89	
710	Por Venta de Inversiones	7,648,837.47	
720	Por Valuación de Inversiones	2,151,976.91	
730	Por Recargo sobre Primas	869,481.42	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	147.58	
780	Resultado Cambiario	829,566.50	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		36,869,952.99
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	15,358,372.72	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	3,742,548.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		17,769,032.27

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.

Director General
Jaime Massieu Gosselin
Rúbrica.

Director de Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.

Contador
José Raymundo González Ocaña
Rúbrica.

(R.- 284301)